

por el príncipe de Orange: sus tropas se desordenaron en su presencia, y se dispersaron algunas: todos los días había sublevaciones en las provincias, donde muchos señores, declarados abiertamente á favor del estathouder, se apoderaron de los puntos mas ventajosos.

En este apuro se le aconsejó que tratase de composicion con el príncipe Guillermo; y le envió algunos de los señores que le quedaban, con poder para tratar según las condiciones que juzgasen convenir al estado presente de cosas. Como Guillermo había dado á entender en su manifiesto, que principalmente pedía un parlamento libre, y se dirigía á Londres, le pidió que suspendiese su marcha para dejar al parlamento que el rey iba á convocar, la libertad que él había ido á proporcionarle. Entonces pudo verse hasta dónde llegaba la ambicion de aquel falso defensor de la constitucion británica. Incomodado con la convocacion de un parlamento, en que el monarca quedaria sujeto á las leyes, pero al mismo tiempo se aseguraria mas y mas en el trono, porque nada tendrían ya que temer de él los protestantes, continuó su marcha, y no respondió á los diputados hasta que estuvo tan cerca de Londres, que pudo intimidar á los que todavía no habían adoptado todas sus pretensiones. Allí respondió con tanta altivez, y propuso unas condiciones tan duras, que advertido el monarca por uno de los tres diputados, conoció que ya no estaba seguro en el reino, y tomó la resolución de buscar un asilo en Francia.

Su primer cuidado fué hacer que pasase allá la reina, su esposa, con el jóven príncipe de Gales: lo que era sumamente peligroso en aquellas críticas circunstancias en que todo era sospechoso al menos, y en que un solo grito del niño que aún no tenía mas de cinco meses podía frustrar el plan. Se disfrazaron, huyeron por escalas y caminos ocultos, y atravesaron el Támesis en una noche tempestuosa. Habiendo llegado la reina á la otra orilla, estuvo

poco menos que á campo raso al solo abrigo de las paredes de una iglesia, esperando un coche que habían de llevar de una posada inmediata. La curiosidad de un hombre que iba con una luz en la mano adonde ella estaba, hizo temer que fuese descubierta. Riva, oficial italiano de esta princesa, le siguió prontamente, tropezó con él como por casualidad, y ambos á dos cayeron en el lodo, escusándose mutuamente. El curioso no pensó mas que en ir á limpiarse, y al momento tomaron el coche. El ángel tutelar del jóven príncipe veló también en la conservacion de su vida preciosa hasta Gravesand, en medio de las cenizas y de los aldeanos avaros, que luego que veían algun desconocido sospechaban que era un católico fugitivo, y procuraban detenerle. Cuando llegó la reina al puerto, fué presentada al capitán del navio como una señora italiana que regresaba á su país con su familia, é inmediatamente entró en la cámara que la habían destinado, con el ama de cría que llevaba al príncipe. El viage fué tranquilo, y aportaron felizmente á Calais (1688).

El rey salió también de Londres y de los caminos por donde se va al mar, y se embarcó para seguir á la reina; pero estando su navio mal lastrado, y siendo preciso saltar á tierra y para echarle lastre, fué conocido su Magestad y le prendieron cerca de Ferversham. A la primer noticia de su evasión, se habían declarado públicamente los grandes á favor del príncipe de Orange; mas cuando supieron que le habían detenido, se rennieron y le enviaron á toda prisa sus coches y guardias para que le llevasen á Londres, donde fué recibido con unos honores y demostraciones de alegría, de que no había memoria. Pero Guillermo resolvió no darles tiempo para asegurarse en unos sentimientos que le llenaban de consternacion. Envio á Londres dos mil hombres de su ejército, que echaron de allí á los guardias del rey, y se apoderaron de las puertas y de las calles que iban á parar á Witheall. Hecho esto,

mandó decirle, mas bien como déspota que como yerno, que eligiese entre Ham y Hamptoncourt, para retirarse con su familia. En lugar de estas dos plazas pidió el rey la de Rochester; y el príncipe que se hizo cargo del motivo, porque preferia un lugar mas á propósito para escaparse por mar, aceptó la demanda, y puso tan poco cuidado en custodiarle, que todos creyeron que queria dejarle huir por evitar la infamia de llegar al extremo de la violencia contra un padre. En efecto, el monarca que temía hicieran con él lo que con Carlos I, se escapó por un jardin en que había una puerta, que iba á dar al Támesis; entró en una barca que había hecho preparar, y fué á la corte de Francia á buscar á la reina su esposa.

Entonces hizo el príncipe de Orange su entrada solemne en Londres, donde le suplicaron se encargase del gobierno hasta que se convocasen las Cortes del reino, no en Parlamento, porque esto solamente podía hacerlo el rey, sino con el nombre de *convencion*. Tan cierto es que con la mayor parte de los hombres pueden mas las palabras que las cosas! Declaróse vacante el trono por el mal gobierno y la desercion del rey. Pero el mariscal de Berwick (1), de quien Montesquieu dijo *que nadie había seguido mejor las leyes del Evangelio que mas cuestan á las gentes del mundo*, refuta sólidamente los motivos de esta declaracion. «Yo no pretendo, dice, hacer un largo discurso para probar la irregularidad de todo lo que se hacia en Inglaterra. Diré solamente que jamás fué prohibido á ningun príncipe, por ninguna costumbre ó ley, salir de sus reinos sin el permiso de sus súbditos, y que es absurdo afirmar que por esto abdica; pues la abdicacion es una dimision voluntaria, hecha de palabra ó por escrito, ó al menos por un silencio no forzado, despues que uno ha sido instado á esplicarse; y el rey no se hallaba en ningun

no de estos casos. Se hallaba prisionero, y para salvarse de las manos de sus enemigos, huyó á donde pudo. Además no le era posible ir á reunirse con sus fieles súbditos en Escocia ó en Irlanda; sino por Francia; porque hallándose sublevada toda la Inglaterra, no podía atravesar este reino sin un gran peligro. Mas aun cuando hubiese sido verdad que el rey abdicara, la corona se hallaba, por las leyes fundamentales del reino, devuelta, *ipso facto*, al heredero inmediato, el cual, no siendo aún mas que un niño de cuna, no podía haber cometido ningun crimen, ni abdicado. El príncipe de Gales, su hijo, había sido reconocido por tal por toda la Europa, por toda la nacion inglesa, y aun por el príncipe de Orange.

La declaracion del destronamiento halló, sin embargo, mucha oposicion de parte de la cámara alta. Mas fuerte fué la oposicion cuando se trató de elegir de nuevo rey; de manera que, el miedo de ver frustrados sus designios, obligó al príncipe á quitarse enteramente la máscara. Se asegura que amenazó á los grandes, diciéndoles que se retiraria á Holanda, y los abandonaria al justo resentimiento del rey, manifestándole quiénes eran los que le habían llamado á Inglaterra: lo que bastó para conseguir cuanto quiso de unas gentes que tantos pasos habían dado en la carrera de la maldad. El mismo clero anglicano se mostró en un principio fiel á la ley fundamental del reino. Habiendo enviado á pedir la princesa de Orange, que era hija de Jacobo II, la bendicion al arzobispo de Cantorbery, respondió este: *Cuando ella haya obtenido la de su padre, le daré gustoso la mia*. Sin embargo, el 11 de abril del año de 1689 fueron coronados los dos esposos en Westminster por el obispo de Londres, por haberse negado á ello aquel que era el primado. Diez y seis obispos se negaron á prestar el juramento de fidelidad al nuevo gobierno. Su ejemplo fué seguido por un gran número de eclesiásticos de segundo orden, y por una mul-

(1) *Memorias*, t. 1, p. 42.

tud de señores legos. Se dió el nombre de jacobitas á los partidarios del rey destronado. Guillermo descargó sobre ellos su resentimiento, despojando á los unos de sus beneficios y á los otros de sus empleos. Entonces fué cuando, para poner en armonía el interés con la conciencia, se inventó la distincion de *rey de hecho* y *rey de derecho*. Se consintió en prestar obediencia á Guillermo, como á rey que los representantes de la nacion habian elegido; pero no se le quiso reconocer por rey legítimo, porque su eleccion era contraria á las leyes fundamentales del reino.

Establecido Guillermo en el trono, no gozó de la felicidad que se habia prometido. La Irlanda sola, que era casi toda católica y estaba gobernada por el conde de Tyrconel, el cual honraba su fé pura con su inviolable fidelidad para con su soberano, inutilizó casi de todo punto las demas ventajas del usurpador. Aquella nacion valerosa y fiel restableció de tal modo las esperanzas de su rey, que volvió para ponerse al frente de sus tropas. Allí consiguió considerables triunfos, lo que inflamó su valor hasta el extremo de persuadirse que podia presentar batalla á un ejército de cuarenta y cinco mil hombres, mandado por el príncipe de Orange en persona y por el mariscal de Schomberg, que habia salido descontento de Francia con motivo de la desgracia de los hugonotes. Jacobo no tenia mas que unos quince mil irlandeses con cinco mil franceses, porque Luis XIV que tenia contra sí las fuerzas de toda Europa, no habia podido enviarle mas gente. Dióse la batalla á orillas del Boyne, y tomó el nombre de este rio, el cual quiso pasar Schomberg y perdió la vida en esta tentativa (1690). El príncipe de Orange, menos impetuoso y muy superior en el número de tropas, y principalmente en la artillería, desbarató el ala derecha, y se disponia á apoderarse del rey, cuando los oficiales de este monarca le aconsejaron prudentemente que se retirase. Sola la desesperacion podia

inspirar mayor perseverancia en el campo de batalla; pero no estaba en el mismo caso toda la isla, donde tenia aún el rey muchas plazas fuertes, y así no se aprobó que volviese á embarcarse inmediatamente. Cuando se disputa un trono debe darle por perdido el que se retira de la demanda. Jacobo no habia perdido en la batalla mas de mil y quinientos hombres, y con los que le quedaban podia mantenerse en sus puestos, hasta que la Francia estuviese en estado de enviarle los socorros necesarios para volver á salir ventajosamente á campaña.

Sea lo que quiera, ó de su generosidad en economizar la sangre de sus vasallos ó de su precipitacion en desesperar de la corona, lo cierto es que el que se la usurpó no fué mas feliz. Los ingleses dejaron enteramente de amarle cuando fué enteramente soberano. Luchando á cada paso con el parlamento, y siendo igualmente odioso á las dos facciones de los wighs y de los torys, sin embargo de la oposicion que habia entre una y otra, muchas veces se arrepintió de haber comprado con delitos é infamias una corona herizada de tantas espinas. Le mortificaron hasta obligarle á despedir la guardia holandesa, que fué uno de los mayores disgustos que tuvo. Servíale de algun consuelo los frecuentes viajes que hacia á Holanda, donde eran obedecidos todos sus caprichos como si fuesen leyes; con cuyo motivo se dijo que era rey de Holanda y *estathouder* de Inglaterra. Sin embargo, se cuenta á Guillermo de Orange en el número de los reyes legítimos de la Gran-Bretaña; y los infelices Estuardos, cuya corona le fué transferida por la rebelion y por la heregia, quedaron para siempre escludidos del trono.

Por este tiempo Miguel Molinos, sacerdote y doctor español, habia fascinado de tal modo á la Italia, donde dogmatizaba, que se le tenía por uno de los místicos mas sublimes y santos. Su exterior modesto, sus palabras que solo respiraban devocion, y sus escritos lle-

nos de una espiritualidad ininteligible, hacian que se comparasen sus obras con las de los mas piadosos doctores de la Iglesia. En una palabra, fué tal el atolondramiento, que á pesar de lo monstruosa que era su doctrina, se esponia á grandes peligros cualquiera que intentase impugnarla. Habiendo tratado de descubrir su veneno el P. Señeri, jesuita, el gran orador de Italia, en un escrito impreso, se creyó que era efecto de envidia, se le trató de calumniador de un Santo, fué vituperado su libro, y no se le hizo justicia hasta que se consiguió quitar la mascarilla al hipócrita.

No obstante, bastaba para desengañarse leer entre los libros de este iluminado la *Guia espiritual* aunque adornada de tales colores, que cubrian hasta cierto punto sus abominaciones. En ella se representa al hombre perfecto sin ejercitar en nada su discurso, y abandonado á una total inatencion é inaccion. No reflexiona en Dios ni en sí mismo; no desea ni teme nada, no desea la salvacion, no teme el infierno, se olvida de sus pecados, y este es para él el medio mas seguro de borrarlos. Se conforma de tal modo con la voluntad de Dios, que no le incomoda nada de lo que pasa dentro de sí mismo: ni los pensamientos impuros, ni las blasfemias, ni el rebelarse contra la Providencia, ni la incredulidad con respecto á los misterios; en una palabra, ninguna de las tentaciones á que se rinde. Todo esto lo presentaba Molinos como medios de que se servia Dios para purificar un alma, para darla á entender su miseria, y para hacerla palpable el mal de las pasiones y de las inclinaciones desordenadas. De este modo no seria el hombre responsable á Dios de las acciones mas criminales; porque su cuerpo podria ser instrumento del demonio, sin que su alma, intimamente unida con Dios, participase de lo que suceda en la casa de carne en que ella habita. La fornicacion, el adulterio y aun la desesperacion, pecados horribles para los que aun no han llegado al estado perfecto de la oracion de quietud, se-

rian acciones indiferentes para los verdaderos contemplativos, los cuales no contraerian con ellas ninguna mancha. Tal es la heregia de los quietistas, semejantes á aquellos gnósticos abominables que tanto daño hicieron á los primeros fieles con quienes se les confundia; y en tiempos menos antiguos, á los beguardos, que fueron condenados por el concilio general de Viena. ¿Creerá la posteridad que se han renovado, y muchas veces, estos horrores y extravagancias en medio de la ilustracion de nuestro siglo, y que han sorprendido á las personas de mas talento y piedad? Pero ¿de qué no es capaz el entendimiento humano, cuando pierde de vista la antorcha de la fé?

En sus cartas y en sus conversaciones particulares se explicaba Molinos con mas claridad que en la *Guia espiritual*. Se fiaba él en su fama y en sus admiradores; pero al fin hubo muchas personas que abrieron los ojos. Fué delatado; y ahora hasta los protestantes confiesan que habia delinquido. Se le arrestó en el palacio de la inquisicion, donde habitaba muchos años habia, y se le encerró en una prision del santo Oficio (1685). Formada la causa, y seguida con el mayor cuidado y atencion, resultó que sus errores eran muchos mas de los que se le atribuian. Se censuraron sesenta y ocho proposiciones, y las abjuró con hábito ó traje de penitente en presencia de toda la curia romana y del pueblo. Por el arrepentimiento que mostró, y por las instancias de sus amigos, fué condenado solamente, despues de haber sido absuelto, á un encierro perpétuo, donde acabó sus dias (a). La sen-

(a) Molinos habia nacido en Aragon, en la diócesis de Zaragoza, aunque se ignora el lugar fijo de su nacimiento, como tambien el tiempo en que pasó á establecerse en Roma; no obstante, consta que en 1663 principiaba ya á esparcir sus nefandos errores en esta capital del mundo cristiano, donde siguió dogmatizando por espacio de veintidos años ó sea hasta 1687, en que fué preso y condenado. Al leer su proceso en la iglesia de Santa Maria de la Minerva delante de todos los cardenales y de una inmensa muchedumbre de concurrentes, exclamó el pueblo repetidas veces oyendo sus inmundicias y blasfemias: *sea condenado al*

tencia de la Inquisición fué confirmada á 20 de noviembre de 1687 por una bula que, además de las sesenta y ocho proposiciones, condenó todas las obras del reo, y despues de esto se dieron todavía tres censuras por la Inquisición contra diferentes escritos de muchos quietistas.

En el mismo año espidió Inocencio XI otra bula que no obtuvo, aunque los merecía, los mismos aplausos que la censura del quietismo. Abolía en ella las franquicias del barrio de los embajadores residentes en Roma, las cuales daban margen á muchos abusos y excesos, pues no se podía prender á ningún malvado en toda la estension ni aun en las cercanías de los palacios del gran número de embajadores que tenían en Roma las testas coronadas. Por eso los Papas Julio III, Pio IV, Gregorio XIII y Sixto V, habian publicado ya varias bulas contra los mismos abusos; pero solo se establecian en ellas penas temporales, así contra los que buscasen aquellos asilos como contra los jueces que usasen de connivencia. Inocencio, que de seguro era señor en su casa y Estados, y por consiguiente podía en ellos ejercer su doble autoridad espiritual y temporal, pasó mas adelante y declaró excomulgado á cualquiera que pretendiese conservarse en la posesion de las franquicias. Por lo demás, como se trataba de ejercer justicia contra los culpables y en favor de la sociedad, y la justicia no es por cierto una cosa temporal, no se podía por este nuevo motivo acusar al Papa de usar inoportunamente de su

fuego, al fuego. Sin embargo, fué conmutada esta sentencia en la de cárcel perpétua, donde murió penitente, según parece, en 1692. Encontráronsele mas de cuatro mil escudos, y doce mil cartas, por las que se vino en conocimiento de sus secuaces, y fueron condenados juntamente con el herejearca sus dos primeros discípulos, el uno presbítero, llamado Simon, y el otro lego, llamado Antonio Maria, hermanos y naturales de la diócesis novocomense. La Inquisición de España condenó la obra principal de Molinos y todos sus errores por decreto de 24 de noviembre de 1685.

(N. del E.)

poder espiritual. Así es que todos los principes, á imitacion del emperador, aprobaron la abolición de las franquicias. Solo Luis XIV, por una terquedad poco digna de un rey sabio, se obstinó en querer conservarlas á espensas de la seguridad pública. Se dijo que el rey de España y el emperador no llevaron á bien la ley común sino porque estaban contentos y satisfechos del interés que Inocencio, que era natural de un país sujeto á la casa de Austria, tomaba por su liga contra la Francia; pero la liga ó alianza de Augsburgo se firmó en 1686, y la abolición de las franquicias para la embajada de España se efectuó tres años antes (1683); para la de Polonia en 1680, y para la de Inglaterra en 1686. Acerca de esta medida de derecho y de prudencia, habia guardado el Papa con Luis XIV consideraciones muy señaladas; pero las nuevas instancias de Inocencio, dice el P. Avrigny (1), cuando la muerte del duque d'Estrees (1687), tampoco fueron escuchadas. Empero ya se consideren las franquicias como concesiones hechas á los soberanos en la edad media, ya mas bien como usurpaciones ó restos del poder ejercido por los principes en las diferentes invasiones que Roma habia sufrido, ello es cierto que embarazaban el curso de la justicia y que eran contrarias al buen orden. Inocencio, pues, como ya habian hecho tantos otros Papas predecesores suyos, combatía un resto de barbarie y luchaba en el interés de la civilización contra un monarca absoluto.

Luis XIV envió á Roma en calidad de embajador al marqués de Lavardin, con orden de mantener las franquicias. Apenas entró en territorio del Papa, recibió orden espresa el legado de Bolonia, como tambien los demas gobernadores del Estado eclesiástico para negarle los honores acostumbrados. Luego que llegó á las cercanías de Roma, se prohibió á los cardenales tener ningún trato con él. Sin embargo, no

(1) Mem. Chron. t. 3, p. 305, an. 1687.

dejó de continuar el viaje; y su entrada en la ciudad pareció mas bien un triunfo que una entrada de embajador. Le acompañaban ochocientos hombres bien armados, casi todos ellos oficiales. Pocos dias despues pidió audiencia, y se le negó, como él lo esperaba. Habiendo asistido el embajador la noche de Navidad á la iglesia francesa de San Luis, se vió á la mañana siguiente fijado un cartel en que se ponía entredicho á esta iglesia, por haberse admitido en ella á la participacion de los sacramentos á Enrique de Beaumanoir, marqués de Lavardin, excomulgado notorio. Al dia siguiente hizo fijar el embajador protestas contra este decreto en todas las plazas, y no hizo ninguna novedad en su atrevida conducta. Continuó presentándose en Roma con la mayor ostentacion y visitando las iglesias. Sin embargo, afectaba tomar providencias extraordinarias para librarse de todo insulto, aunque no habia apariencias de que se intentase cometer ningún atentado contra su persona. Tenía mas gente que la que se necesitaba para acabar con la milicia romana; y á fin de evitar toda sorpresa, en las que estaba muy lejos de pensar el Papa, se hacía en su casa una guardia exacta, y aun rondas frecuentes en el discurso de la noche; de suerte que su casa parecia mas bien ciudadela amenazada, que habitacion de un embajador.

No tardaron en llegar á Francia estas noticias. Mr. de Harlai, que era entonces fiscal, apeló al momento de la bula de Inocencio como abusiva; y apeló, no al Papa mejor informado (pues le acusaba de una parcialidad poco digna del Padre comun de los fieles; de que era esclavo de unas gentes indignas de su confianza, y de que tenia unas ideas muy equivocadas acerca de la potestad pontificia), sino al primer concilio ecuménico, del cual decia, como los primeros protestantes, era el tribunal infalible y verdaderamente supremo, así de la Cabeza como de los miembros de la Iglesia. Comparaba esta bula con las de los demas

Papas sobre el mismo objeto, en las cuales se habian abstenido de las amenazas de excomunion y de toda pena espiritual. A la potestad temporal del Pontífice oponía el poder supremo que los reyes de Francia habian ejercido antiguamente en Roma, y aseguraba que el privilegio de las franquicias no podía recibir mas disminucion que la que quisiese darle la moderacion del rey. Por esto no fué aprobado su discurso en todos los puntos que contenía, pareciendo aun en Paris, que no era buen modo de discurrir el oponer al derecho constante y actual del Papa los derechos que los reyes de Francia pudieron tener en tiempos antiguos, y que ya habian caducado.

Al otro dia, reunidas todas las salas del parlamento, apeló nuevamente el otro fiscal Mr. Talon, en nombre de todos los ministros, y dijo que era casi increíble que Inocencio XI hubiese amenazado con una excomunion, que no podía causar escrúpulo ni aun á las conciencias mas timoratas: que era constante que los reyes Cristianísimos y sus empleados no podian incurrir en ninguna censura por el puro ejercicio de sus poderes: que era un abuso intolerable que en una materia profana, sin ningún género de duda, se hubiese valido el Papa de las armas espirituales, que solo pueden emplearse para el bien de las almas; y que semejante licencia en usar de la potestad de las llaves para destruir, debia reprimirse por la autoridad del concilio á que se habia recurrido; aunque por otra parte los derechos del rey nunca podian ser materia de una controversia sujeta á la jurisdiccion eclesiástica. No contento con proponer el concilio como el medio mas natural de reprimir los abusos que los ministros de la Iglesia (es decir, el Soberano Pontífice, Gefe de la Iglesia y Vicario de Jesucristo) pudieran hacer de su potestad; no contento con esto, decimos, llegaba en su insolencia á decir, según vamos á ver, que era preciso pasarse sin Papa; que Inocencio XI era un fautor de herejes y un viejo que ya chochea

ba y tenía ya casi perdida la cabeza (1). La persistencia de Luis XIV en mantener sus usurpaciones de los derechos de la Iglesia y la Declaración suscrita en 1682 por una parte del clero de Francia; eran la causa de que desde la famosa Asamblea estuvieran sin pastor treinta y cinco iglesias catedrales, y esto constituía á los ojos del fiscal un agravio bastante considerable para que dejase de tocar este punto en su discurso. Propuso los medios de acabar con un mal cuyo remedio era tan fácil, según él, pues antes del concordato los que eran elegidos por el clero y el pueblo, y luego por los cabildos en presencia de un comisionado Real, eran ordenados por los metropolitanos; y dijo que no había inconveniente en volver á usar de este derecho antiguo; que negándose el Papa á estender su solicitud Pontificia á tantas iglesias afligidas, estaban autorizados los obispos para dar la imposición de las manos á los que fuesen presentados por el rey, cuyo nombramiento había tenido siempre tanto ó mas efecto que la elección del clero y del pueblo; y que una vez que el Papa no cumplía el concordato, tampoco había obligación de cumplirle en Francia con el sacrificio de las sumas considerables que se enviaban á Roma por la provision de los beneficios eclesiásticos. Aunque el fiscal creyó intimidar á Inocencio XI con semejante proyecto, en nada se disminuyó la firmeza natural ni la tranquilidad de este Papa; pues estaba bien convencido de que el rey de Francia no tenía menos interés que él en sostener el concordato. Y en efecto, á no ser por este tratado y por el consentimiento de los Papas, ¿hubieran logrado fácilmente el nombrar para los obispados y para otros muchos beneficios? ¿Hubieran hallado tanta facilidad para convertir en encomiendas un gran número de pingües abadías? Si Luis XIV, uno de los reyes mas absolutos y previsoros, hubiese hallado medio de pasarse

(1) Reboulet, t. 2, p. 384.

sin él, de presumir es que el concordato, que tenía sus cargas al lado de sus ventajas, no hubiera subsistido mucho tiempo. Inocencio XI fué herido mas vivamente, á lo que aparece, por los rasgos siguientes, muy propios en verdad para que un Papa se mostrase ofendido. « ¡ Cosa estraña, prosiguió el abogado general, que un Papa, cuya principal solicitud deberia ocuparse en conservar la pureza de la fé, é impedir los progresos de los nuevos errores, no haya cesado desde que subió á la Cátedra de San Pedro de estar en correspondencia con los que se habian declarado públicamente discípulos de Jansenio, cuya doctrina condenaron sus predecesores! El les ha colmado de gracias, ha hecho su elogio, se ha declarado su protector, y esta faccion peligrosa que en el espacio de treinta años no ha perdonado medio alguno para disminuir la autoridad de todas las potestades eclesiásticas y seculares que no le eran favorables, erige ahora altares al Papa porque sostiene y fomenta su conspiracion; la que sin duda hubiera de nuevo turbado la paz de la Iglesia si no la hubiese atajado los pasos la prevision y solicitud incansable de un principe que nos dió el cielo para ser el defensor y escudo de la fé. » A esta imputacion horrible siguió otra no menos falsa y calumniosa, á saber: que este Pontífice, en vez de aplicarse á sofocar el quietismo en sus principios, guardaba respecto de él un profundo silencio, apenas toleraba que se ejecutase la sentencia pronunciada contra Molinos, y no permitia informar contra sus partidarios. Concluía el discurso pidiendo que se recibiese la apelacion de dicha bula, y que se suplicase á su magestad que usase de su poder para conservar las franquicias en toda su estension; que diese fin á los desórdenes que causaba la vacante de los obispados, y prohibiese á sus vasallos enviar ningun dinero á Roma: sobre lo cual espidió el Parlamento un decreto, que se fijó en todos los parages públicos. Fácil es juzgar el efecto que

produciria esta conducta, especialmente entre los jansenistas á quienes el fiscal decia honrabá Inocencio XI con su proteccion. Uno de ellos sostiene en un escrito francés (1) que apelar de una bula pontificia al futuro concilio es una ilusion manifiesta y una rebelion semejante á la de Lutero y Calvino. El lenguaje de estos celadores fué muy diferente despues; pero los principios de los novadores dependen siempre del interés del momento.

Luis tuvo motivo para arrepentirse de haber mortificado á Inocencio. En la situacion en que se hallaba la Francia, molestanda de todas las potencias germánicas y de otras muchas, tenía grande interés en que el cardenal de Furstemberg, que la era muy adicto, fuese colocado en la silla electoral de Colonia. Para conseguirlo necesitaba el rey al Padre Santo, á quien no temia menos ver al frente de las potencias coaligadas contra él; y á este fin dió varios pasos para terminar amigablemente su desavenencia con este Pontífice; pero todo fué inútil. Envió al Papa una persona de confianza, y el Papa no quiso verla ni oirla: le escribió de su propio puño, y el Papa tiró la carta sin querer leerla. El rey se quejó con amenazas al Pontífice, á cuya parcialidad atribuía los movimientos que se experimentaban entonces en Inglaterra con perjuicio de la Iglesia, no menos que de Jacobo II. Inocencio, á pesar de semejantes quejas y amenazas, temiendo muy poco sus resultas, atendidas las disposiciones en que sabia se hallaban la mayor parte de las potencias de Europa con respecto á la Francia, se mostró siempre contrario al cardenal de Furstemberg, el cual se quedó por consiguiente sin el arzobispado de Colonia (1688).

Esta conducta de Inocencio XI nos lleva naturalmente á hacer observar que la debilidad ó cobardía de los pastores alienta á los malos principes, al paso que su firmeza é in-

(1) Justific. de la bula de Inocenc. XI.

trepidez detienen y hacen retroceder á los tiranos. Nosotros nos guardaremos de acusar de tiranía á Luis el Grande; era monarca sinceramente religioso, y solo estaba alucinado; mas ¿quién sabe hasta donde hubiera llegado este alucinamiento, si no hubiera encontrado á Inocencio XI en su camino? Luis XIV no entreveía que sus hostilidades contra la Santa Sede eran otros tantos golpes dados á su propio trono, y que la magestad, atacando al Papado, cometía un suicidio; Inocencio XI se lo hizo comprender cuando en un breve que se hizo célebre, le dijo: *Tua res agitur*: palabras memorables, cuya esactitud han verificado demasiado los tiempos posteriores, porque en Francia el trono se ha hundido con el altar. Inocencio XI fué, pues, suscitado verdaderamente por Dios para oponer á Luis XIV una barrera insuperable, y lejos de acusar á su firme carácter, un francés católico no puede menos de bendecirle.

Manifestó Luis XIV su resentimiento apoderándose del condado venesino, despues que el fiscal apeló al concilio universal de lo que pudiera hacer el Papa en perjuicio del rey y de los derechos de su corona; apelacion inconsecuente, por no decir ridicula, cuando se saben todas las justas censuras que el clero y las gentes del rey habian hecho de los jansenistas porque hacian igual apelacion. El arzobispo de París, que era uno de los prelados que firmaron los cuatro artículos, y pariente del procurador general Harlai, trató de justificar este procedimiento, al principio en una junta de los obispos que se hallaban en la capital, y despues en otra de los párrocos, como tambien en otra de los principales individuos de los cabildos y de los superiores de las comunidades. A esto se agregó una apelacion de la universidad á consecuencia de un discurso que la hizo el fiscal. Estos movimientos y fermentaciones causaron tanta inquietud á los que se interesaban sinceramente por la unidad santa, como esperanza y gozo á